

PROCESO GESTION DE COBERTURA 2019-2020

CONTINUIDAD ESTUDIANTES ANTIGUOS SDIS

Reunión con padres de familia de los niños y niñas del SDIS, con el fin de garantizar la continuidad para el 2020, se debe realizar antes del 27 de septiembre de 2019, por parte de la institución educativa en coordinación con el SDIS.

TRASLADOS

*Solicitudes de traslados únicamente vía web para todos los grados a partir del 2 de septiembre de 2019 al 20 de septiembre de 2019.

*Publicación de resultados el 9 de octubre de 2019.

*Matrícula a partir del 10 de octubre, mediante agendamiento de cita en la página web de la SED.

*Solicitud de traslados **por novedad** educación inicial – preescolar en las instituciones educativas:

*Primera fase del 25 de noviembre 2019 al 5 de diciembre 2019.

*solicitud citas vía web para atención de traslados por novedad de educación inicial, en la Dirección Local a partir del 2 de diciembre 2019.

*Segunda fase del 7 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2020, para todos los grados.

ESTUDIANTES NUEVOS

*Inscripción de estudiantes nuevos vía web y atención personalizada previo agendamiento de cita del 9 de agosto 2019 al 20 de septiembre 2019 (incluye los niños del SDIS). Publicación de resultados a partir del 18 de octubre 2019 para educación inicial (jardín y transición). Para la matrícula según agendamiento de citas, a partir de 22 de octubre de 2019.

Publicación de resultados de asignación de cupos de primero en adelante a partir del 15 de noviembre de 2019. Matrícula a partir del 22 de noviembre de 2019, según agendamiento de citas.

Primera fase: Atención en las instituciones educativas distritales para asignación de cupos según agendamiento de citas, a partir del 25 de noviembre de 2019 al 5 de diciembre de 2019. Segunda Fase: del 7 de enero 2020 al 28 de febrero de 2020.

Solicitud de citas para atención personalizada en la DLE, para los estudiantes de educación inicial que no formalizaron la matrícula en los tiempos establecidos, a partir del 2 de diciembre de 2019 y atención personalizada en la DLE a partir del 9 de diciembre de 2019.

Atención en las instituciones educativas para asignación de cupos para todos los grados a partir del 15 de enero de 2020, según agendamiento.

Solicitud de citas para atención personalizada en la DLE, para los estudiantes de grado primero en adelante que no formalizaron la matrícula en los tiempos establecidos a partir del 13 de enero de 2020 y atención personalizada en la DLE a partir del 23 de enero de 2020.

Resolución No. 1760 del 27 de junio de 2019, proceso de gestión de cobertura 2019-2020.

CAPITULO II Art. 19

Edad para acceder a los establecimientos educativos oficiales para procesos de inscripción, asignación de cupos y matrícula para el grado jardín se tomará como edad mínima requerida los 4 años cumplidos o por cumplir hasta el 31 de marzo de 2020.

CAPITULO III Art. 31

c. Los establecimientos educativos oficiales no deben exigir como requisito para la formalización de la matrícula examen de admisión o copia del “observador del alumno”.

d. Los establecimiento educativos oficiales avalados por la Dirección Local, podrán realizar examen de nivelación o valoración académica para todos los grados de educación básica y media para clasificación, en los casos en los cuales, de manera justificada, el estudiante no pueda presentar sus antecedentes académicos.

Art. 33 Parágrafo 2

En el caso de los estudiantes provenientes de Venezuela no logren adquirir los certificados de aprobación y terminación de los estudios con su respectiva legalización y apostille, el establecimiento educativo, realizará una valoración pedagógica contemplada en su sistema de evaluación para determinar el grado al cual deberá ser matriculado.

Art. 35 – numeral 6

El establecimiento educativo, determinará el retiro cuando haya una ausencia injustificada del estudiante por más de cinco (5) días consecutivos y no se estén cumpliendo los respectivos compromisos realizados con el estudiante y su familia.